INFORME SECRETARIAL: Manizales, 18 de Agosto de 2020. A despacho para resolver.

La parte actora solicita al despacho se oficie a FOPEP Y FIDUPREVISORA para que informen La dirección y correo electrónico de los demandados JAIRO ALBERTO RENDON CAÑAVERAL Y LEOCADIO SALINAS OSPINA y que figure en la base de datos de dichas entidades

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 2020-00003-00

Se suma a este proceso ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIV DE CALDAS en contra de JAIRO ALBERTO RENDON CAÑAVERAL Y LEOCADIO SALINAS OSPINA , el escrito presentado por el apoderado judicial, para que obre dentro del mismo y haga parte del expediente.

A la petición elevada por dicho profesional a ello se accede y se ordena oficiar al FOPEP entidad que cancela la pensión al demandado JAIRO ALBERTO RENDON CAÑAVERAL correo electrónico: Y FIDUPREVISORA al señor LEOCADIO SALINAS OSPINA con el fin de que se sirva informar a este despacho y con destino a este proceso las direcciones tanto físicas como electrónicas, registradas en su base de datos por los aquí demandados.

Dichos oficios serán enviados a las entidades en mención, a sus correos electrónicos, Fopep: notificacionespersonales.consorcio@fopep.gov.co y fiduprevisora correo electrónico: notjudicial@fiduprevisora.com.co a través del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia, conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 806/2020.

NOTIFÍQUESE

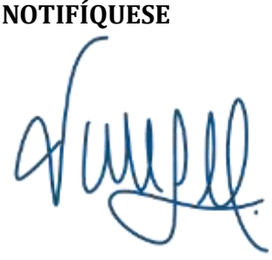

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 69 del 19/08/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.